

2016-483

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1287

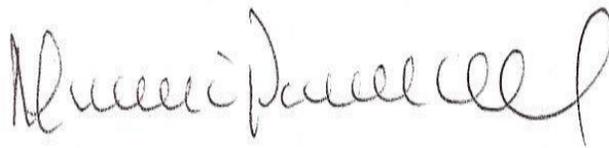
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno.

Se dispone agregar el anterior memorial presentado por el apoderado del demandado al proceso de **EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**, promovido por **JOSÉ GUILLERMO CASTRO FIGUEROA**, contra **JHOAN SEBASTIÁN CASTRO TANGARIFE**, sin que sea procedente acceder a lo pedido, toda vez que debe instaurar el trámite referido, debiendo agotar previamente el requisito de procedibilidad.

Remítase este auto al correo del peticionario para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Oecp.

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6dca92d10c6e5f524d4b56a36911834f94ebe5cf409ca01c0d4acd4a8db1bb17**

Documento generado en 31/08/2021 09:17:15 AM